

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente para la aprobación de una nueva ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Álamo, a 29 de octubre de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(03/17.639/24)

